

MEMORIA

La presente Memoria de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, correspondiente al año 2003, fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero del año 2004.

INTRODUCCIÓN

Esta Memoria se ha elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.2 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, según el cual el Pleno de la Comisión Jurídica Asesora aprobará con carácter anual una memoria con sus actividades, que elevará al Gobierno.

La Memoria consta de dos partes:

La primera relativa a la Composición, Personal e Infraestructura de la Comisión y la segunda se refiere a la actividad consultiva de este Órgano.

De todo ello da cuenta la presente Memoria, que fue aprobada por el Pleno de la Comisión en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2004.

I

PRIMERA PARTE

1. Composición y funcionamiento de la Comisión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, la Comisión Jurídica Asesora actúa en Pleno y en Comisión Permanente.

El Pleno de la Comisión Jurídica Asesora está constituido por el Presidente y todos los Consejeros. Dado que durante el año 2003 la composición de la Comisión Jurídica Asesora no ha experimentado variación alguna respecto a los nombramientos efectuados por el Decreto 119/2002, de 9 de abril, el PLENO sigue estando compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio García Toledo

Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Rafael Alcázar Crevillén

Ilmo. Sr. D. Javier Domper Ferrando

Ilmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Hernández Puértolas

Ilmo. Sr. D. Federico Larios Tabuenca

Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Sáenz de Buruaga y Marco

Ilmo Sr. D.Francisco Serrano Gill de Albornoz

Ilmo. Sr. D. Jesús Solchaga Loitegui

En cuanto a la COMISIÓN PERMANENTE constituida por el Presidente y cuatro Consejeros designados por el Pleno, tampoco experimentó variación en el año 2003 estando por tanto compuesta de la siguiente manera:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Juan Antonio García Toledo

Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Rafael Alcázar Crevillén

Ilmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo

Ilmo. Sr. D. Federico Larios Tabuenca

Ilmo. Sr. D. Francisco Serrano Gill de Albornoz

Por último, al frente de la Secretaría permanente de la Comisión Jurídica Asesora continua el Sr. D. Luis Murillo Jaso, Letrado de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Personal de la Comisión

El Decreto de 28 de septiembre de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Presidencia modificó la adscripción orgánica de la Unidad de Apoyo -que el Decreto 184/1997, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, asignaba a la Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales – estableciéndose en el artículo 2.5 que “Se adscriben a la Secretaria General Técnica de la Presidencia, a los efectos orgánicos: a) La unidad de apoyo a la Comisión Jurídica Asesora”.

La Orden de 20 de junio de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las unidades de asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón configura la composición actual de la Unidad de Apoyo a la Comisión Jurídica Asesora con los siguientes puestos:

- Vicesecretario
- Auxiliar Administrativo
- Secretario/a Presidente Comisión

3. Infraestructura de la Comisión

3.1. La sede

La sede de la Comisión Jurídica Asesora se encuentra ubicada en la actualidad en la Plaza de los Sitios, 7 de Zaragoza.

3.2. El Presupuesto

En la estructura del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma para 2003 se reflejaron en una Sección independiente los créditos correspondientes para el funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora, justificado por la autonomía orgánica y funcional con la que ejerce sus funciones.

El importe total asignado al Programa 112.5 “Comisión Jurídica Asesora” para el ejercicio 2003 fue de 304.147,79 euros.

4. Actividad no consultiva

- En el Pleno celebrado el día 25 de marzo se aprobó la Memoria de actividades de la Comisión correspondiente al año 2002
- En la sesión de Pleno celebrada el día 14 de octubre se examinó el Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2.004, aprobándose por unanimidad, por un importe total de 312.897,57 euros.

II

SEGUNDA PARTE

Actividad de la Comisión en 2003

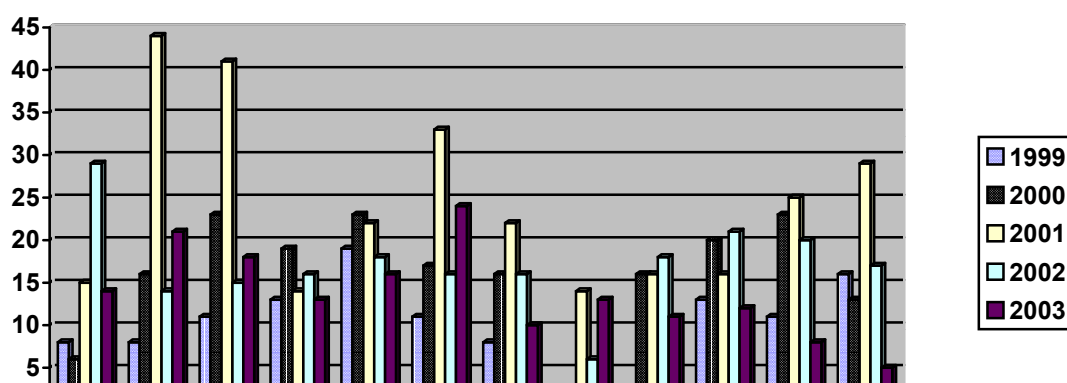
1. Dictámenes

1.1 Solicitudes

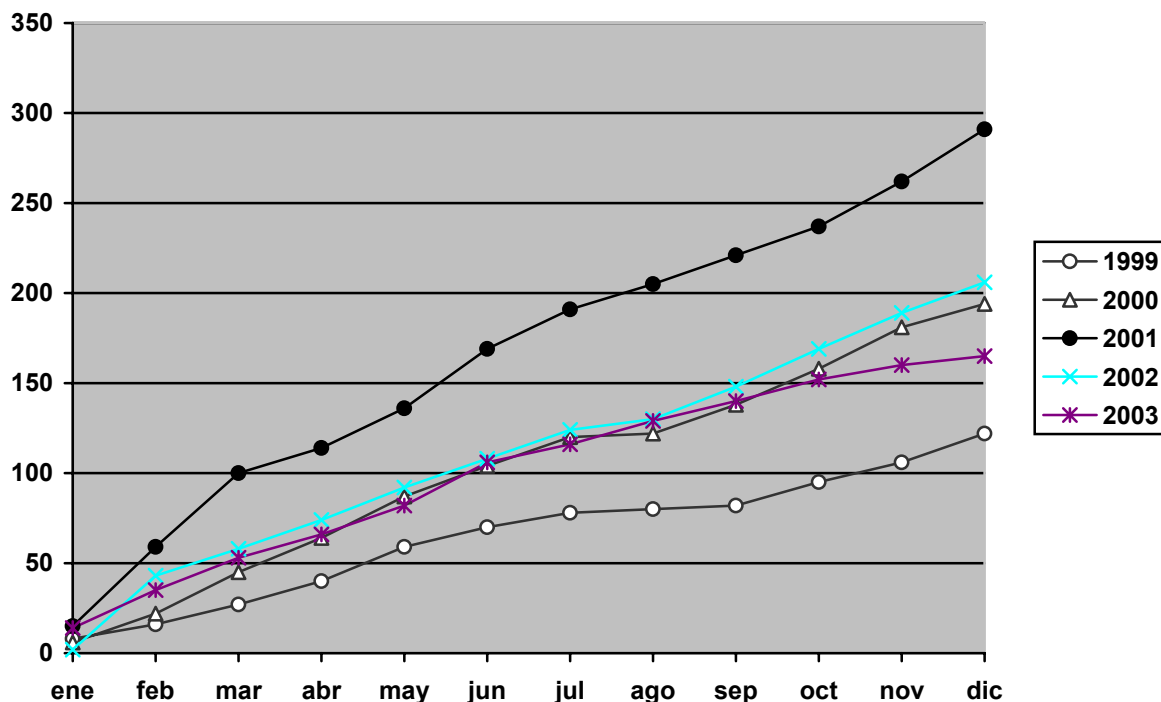
Durante el año 2003 se han solicitado a la Comisión Jurídica Asesora un total de **165** dictámenes.

El número de solicitudes registradas en la Comisión en relación con años anteriores puede observarse en los siguientes gráficos:

Número de solicitudes registradas en la Comisión Jurídica Asesora por meses



Número global de solicitudes registradas en la Comisión Jurídica Asesora



1.2. Documentación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora, aprobado por Decreto 132/1996, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, las solicitudes de dictamen irán acompañadas del expediente original, así como de toda la documentación necesaria para la adecuada evacuación de la consulta.

Asimismo, el artículo 24.4 del referido Reglamento dispone que cuando se considere incompleta la documentación remitida por el órgano solicitante para la emisión de un dictamen, se reclamará la que falte interrumpiéndose el plazo de emisión del dictamen, que se iniciará de nuevo a su recepción.

Durante 2003 se ha apreciado que la documentación era insuficiente o que el expediente no estaba tramitado en su integridad en 7 solicitudes de dictamen por lo que se ha procedido a requerir documentación complementaria.

A fecha 31 de diciembre de 2003 tan solo 2 de estas 7 solicitudes se mantenían en la situación de suspensas por no encontrarse el expediente tramitado en su totalidad.

1.3. Devoluciones

Sin perjuicio de las solicitudes devueltas por incorrecta tramitación del expediente o falta de documentación, en 2003 seis solicitudes fueron devueltas sin dictaminar.

Cinco de ellas se referían a reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración Local.

En estos casos la doctrina ya consolidada por la Comisión Jurídica Asesora al respecto es la siguiente:

“ en el ordenamiento jurídico aragonés solo en supuestos de responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma está prevista una intervención de esta Comisión Jurídica Asesora según establece el artículo 56.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio. El precepto refiere la intervención de nuestra Comisión al “ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma de Aragón y dentro de lo preceptuado en cada caso por el ordenamiento jurídico aplicable”. En el mismo sentido se pronuncia el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón.

Sin embargo, y en relación a la intervención de esta Comisión en asuntos de competencia de las entidades locales se indica por el art. 55.2 del mismo Texto Refundido que esta Comisión emitirá dictamen “conforme a lo autorizado por el ordenamiento jurídico aplicable” cuando en estos asuntos se requiera “ dictamen de un órgano consultivo”.

Pues bien, el ordenamiento propio de la responsabilidad patrimonial administrativa de las entidades locales (cfr. el art. 54 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) no exige intervención de órgano consultivo en los procedimientos administrativos de responsabilidad y tampoco la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado ha previsto la intervención del Consejo de Estado en los expedientes de responsabilidad propios de las Entidades locales, sino exclusivamente en los de la Administración del Estado (cfr. art. 22.13). No existiendo, por tanto, en el ordenamiento jurídico aplicable estatal o aragonés ninguna habilitación para la intervención de la Comisión Jurídica Asesora, no es posible que esta tenga lugar. (dictamen de la Comisión Jurídica Asesora 234/2001, de 30 de octubre).”

Por tanto, ante la falta de específica habilitación en el ordenamiento jurídico aplicable, resultando incompetente la Comisión Jurídica Asesora para emitir dictamen en los expedientes de responsabilidad propios de las entidades locales, se procedió a la devolución de los expedientes sin dictaminar

El último supuesto se refería a *la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión en relación a la iniciativa de Modificación del Plan Especial de la Unidad de ejecución nº 7 de Escarrilla.*

En relación con la intervención de esta Comisión en los Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión ya se pronunció el citado órgano consultivo en el dictamen 75/2000, de 24 de mayo, en los siguientes términos:

“... lo primero que debemos sentar claramente es que nada tenemos que decir en relación al proyecto de Convenio Urbanístico que se nos ha enviado primariamente y que es el documento que ha servido para abrir el expediente en el que este Dictamen se emite. Simplemente no encontramos en el ordenamiento jurídico aplicable precepto hábil para fundamentar nuestra intervención en relación a un proyecto de Convenio Urbanístico al margen de lo que pueda ser su objeto. Es evidente que quien lea ese Convenio Urbanístico deduce inmediatamente que si se cumplen las intenciones de sus firmantes, deberá devenir por la vía de la modificación del Planeamiento General una nueva clasificación del suelo afectado por el Convenio que de ser suelo no urbanizable de protección especial de regadío, se transformará en suelo urbano, además de las cesiones de los propietarios a la Administración municipal que como causa fundamental del referido Convenio Urbanístico van también a tener lugar.

Pero la reclasificación o nueva clasificación de ese suelo se derivará de la modificación del Planeamiento General, y no de la misma suscripción del Convenio urbanístico. Y es solo en el trámite de modificación del Planeamiento

General en el que nuestra intervención es posible según lo preceptuado por el art. 74.2 de la Ley Urbanística y el 56.2.d) de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón. No sería posible, por tanto, la emisión de este Dictamen sino a título meramente facultativo y previa y extrema interpretación jurídica de que, en realidad, quien solicitaría el Dictamen es el Consejero (único supuesto en el que según nuestra Ley constitutiva cabe la emisión de Dictámenes facultativos ex art. 57 de la Ley 1/1995) y no el mismo Ayuntamiento.”

Así pues, ante la falta de específica habilitación en el ordenamiento jurídico aplicable, resultando la Comisión ser incompetente para emitir dictamen en la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión que afectaba a una de las zonas de espacios libres determinadas en el Plan Especial en tanto no se plasmase en el expediente de Modificación del Plan referido con su tramitación correspondiente según lo preceptuado en la Ley Urbanística de Aragón, se procedió a la devolución del expediente sin dictaminar.

1.4. Dictámenes emitidos

Sobre las 165 solicitudes registradas y admitidas en la Comisión en 2003, a las que se deben añadir 23 que quedaron pendientes en 2002 (si bien 2 de ellas permanecían suspensas por incorrecta tramitación), se ha emitido Dictamen en 188 asuntos:

Proyectos de disposiciones de carácter general	29
Actos administrativos	157
Consultas	2

Todos los dictámenes emitidos por la Comisión Jurídica Asesora, -tanto en Pleno como en Comisión Permanente- han sido aprobados por unanimidad, a excepción hecha del Dictamen nº. 65/03 referente al expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, para la creación del Tercer Polígono Industrial acerca del cual se formuló un voto particular

En relación con la naturaleza de los dictámenes emitidos, 32 fueron solicitados con carácter facultativo y 156 con carácter preceptivo.

El 31 de diciembre los asuntos pendientes eran 6 de los cuales 2 se mantenía en suspenso en espera de su completa tramitación por el Departamento solicitante del dictamen.

1.5. Clasificación de los Dictámenes

* Por el órgano solicitante

Periodo 1.01.2003 a 7.07.2003

Remitente	Número
Departamento de Presidencia y RR.II.	17
Departamento de Agricultura	3
Departamento de Medio Ambiente	19
Departamento de Educación y Ciencia.....	12
Departamento de Cultura y Turismo.....	2
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	7
Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo	3
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	42
Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales	31

Periodo 7.07.2003 a 31.12.2003

Remitente	Número
-----------	--------

Departamento de Presidencia y RR.II.	12
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	4
Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	13
Departamento de Agricultura y Alimentación	1
Departamento de Salud y Consumo	10
Departamento de Industria, Comercio y Turismo	2
Departamento de Educación Cultura y Deporte	3
Departamento de Medio Ambiente	4
Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad	1
Departamento de Servicios Sociales y Familia	0

De las solicitudes remitidas por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 21 corresponden a expedientes de Entes Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora según el cual “las entidades locales aragonesas que requieran para sus actuaciones Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora conforme a lo previsto por el ordenamiento aplicable, se dirigirán a la Comisión Jurídica Asesora a través del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales junto con la solicitud toda la documentación precisa para la emisión del referido Dictamen”.

* Por materias

Materias	Número
<u>Contratos</u>	8

• Resolución	8	
<u>Función Pública</u>		1
• Movilidad del personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma		
<u>Instituto Aragonés de Fomento</u>		1
<u>Modificación planeamiento urbanístico</u>		11
<u>Proyectos de disposiciones de carácter general</u>		29
• Actividades feriales	1	
• Aguas residuales. Vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado	1	
• Alojamientos al aire libre	1	
• Carreteras	2	
• Caza	1	
• Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	1	
• Consejo Aragonés de Adopción	1	
• Consejo Aragonés de Cooperativismo	1	
• Consumo	1	
- Protección al consumidor en materia de enseñanzas no dirigidas a la obtención de títulos con validez académica en la Comunidad Autónoma de Aragón.		

• Educación	1
- Ordenación General de las Enseñanzas de Formación Profesional.	
• Elecciones	1
• Función Pública.	4
- Plantillas orgánicas del Personal de los Centros Sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud.	
- Procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.	
- Régimen de contratación de profesores especialistas en la Comunidad Autónoma de Aragón.	
- Régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado por la Universidad-	
• Industria	1
- Acreditaciones profesionales, autorización de empresas y acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.	
• Juego	4
- Juegos recreativos sin premio	
- Registro General del juego	
- Reglamento Juego del Bingo	
- Salas de Bingo	

• Regadíos	1	
- Procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social		
• Sanidad	2	
- Garantía de plazo en la atención quirúrgica		
- Servicio de farmacia hospitalaria y depositos de medicamentos		
• Tributos	1	
- Aplicación tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón		
• Universidad. Estatutos.	2	
• Urbanismo	1	
- Intervención en la edificación y uso del suelo y disciplina urbanística.		
• Voluntades anticipadas. Registro	1	
<u>Recurso extraordinario de revisión</u>		1
<u>Responsabilidad patrimonial</u>		125
• Accidente escolar	5	
• Accidente de tráfico	67	
• Asistencia sanitaria	35	
• Daños a la agricultura por especie de fauna	1	

• Irregularidades procedimiento	5
• Prestación de Servicio	12
<u>Revisión de oficio</u>	12
TOTAL	188

1.6. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados

El artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora, reiterando lo dispuesto en el artículo 59.2 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, establece que en las disposiciones normativas o resoluciones finales de los procedimientos administrativos en donde haya existido dictamen de la Comisión Jurídica Asesora deberá hacerse mención a sí se regula o se resuelve de acuerdo con o, simplemente, visto el dictamen de este órgano.

Asimismo, se establece la obligación por parte del ente u órgano que haya solicitado el dictamen de comunicar a la Comisión Jurídica Asesora el sentido de la resolución final, transmitiéndose a esos efectos copia fehaciente de la resolución, convenio, proyecto normativo o disposición general adoptada.

Durante el año 2003, la Comisión Jurídica Asesora ha tenido conocimiento de 162 decisiones recaídas en asuntos que le fueron consultados, bien porque se publicaron en el Boletín Oficial de Aragón, bien porque fueron comunicadas a la Comisión a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora anteriormente referido.

De éstas, 152 se adoptaron de acuerdo con el dictamen y 10 visto el dictamen.

2. Reuniones

Durante el año 2003 el Pleno se ha reunido en 8 ocasiones. En estas sesiones se han deliberado y aprobado 29 dictámenes correspondiendo todos ellos a proyectos de disposiciones de carácter general.

Asimismo se aprobó la Memoria de actividades de la Comisión correspondiente al año 2002 y el anteproyecto del Presupuesto para el año 2004.

La Comisión Permanente se ha reunido en 7 ocasiones en las que ha deliberado y aprobado 159 dictámenes que no eran competencia del Pleno.

3. Índice cronológico de Dictámenes

Dictamen núm. 1/03, Modificación Plan Parcial del Sector Industrial “Saso de Mira” de Tauste (Zaragoza) .

Dictamen núm. 2/03, Expediente de resolución del recurso especial de revisión para la declaración de nulidad contra el acto de liquidación tributaria resultante del acta de disconformidad 2000/114, en relación con el concepto tributario Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dictamen núm. 3/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración. derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 4/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 5/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 6/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por deficiente asistencia sanitaria en el Hospital de Calatayud y Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 7/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 8/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de hielo sobre la calzada.

Dictamen núm. 9/03. Revisión de oficio de la Orden de 7/04/1998, que aprueba la ocupación y servidumbre de terrenos del monte del Catálogo de Utilidad Pública denominado “Formigal y la Montaña”.

Dictamen núm. 10/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 11/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de la aplicación incorrecta del baremo en lista de nombramiento de funcionarios en prácticas correspondientes a los procesos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 12/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños en fincas del Refugio de Fauna Silvestre de la Laguna de Sariñena, producidos por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 13/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 14/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza.

Dictamen núm. 15/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital "Miguel Servet" de Zaragoza.

Dictamen núm. 16/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 17/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de gravilla sobre la calzada.

Dictamen núm. 18/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por cabras silvestres.

Dictamen núm. 19/03, Modificación N° 2 del P.G.O.U. de Castellote (Teruel).

Dictamen núm. 20/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños causados por ciervo en fincas enclavadas en la Reserva de Caza de los Montes Universales de Teruel, formulada por diversos propietarios.

Dictamen núm. 21/03, Recurso Extraordinarios de Revisión contra la Orden de 23 de julio de 2002 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo relativa a la adjudicación de un puesto de Técnicos de Gestión y Técnicos de Informática en concurso de méritos.

Dictamen núm. 22/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 23/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria recibida en el Servicio de Maxilofacial del Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 24/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria recibida en el Servicio de Urología del Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 25/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños sufridos por la no validación de una parcela.

Dictamen núm. 26/03, Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Aragonés de Cooperativismo.

Dictamen núm. 27/03, Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro General del Juego y se aprueba el Reglamento.

Dictamen núm. 28/03, Proyecto de Decreto por el que se establece la Ordenación General de las enseñanzas de Formación Profesional específica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 29/03, Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 30/03, Consulta sobre diferentes puntos relativos a la movilidad del personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 31/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón.

Dictamen núm. 32/03, Proyecto de Decreto sobre Plantillas Orgánicas del Personal de los Centros Sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 33/03, Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

Dictamen núm. 34/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 35/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de un agujero en la calzada.

Dictamen núm. 36/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 37/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de gravilla sobre la calzada.

Dictamen núm. 38/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente escolar.

Dictamen núm. 39/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 40/03 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 41/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el C.M.E. Inocencio Jiménez y Hospital Clínico Universitario de Zaragoza.

Dictamen núm. 42/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Dictamen núm. 43/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria en el Hospital de Barbastro (Huesca).

Dictamen núm. 44/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños y perjuicios causados por funcionamiento irregular del Protectorado de Fundaciones.

Dictamen núm. 45/03 Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 46/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Jorge de Huesca.

Dictamen núm. 47/03, Modificación Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca (Huesca).

Dictamen núm. 48/03, Consulta sobre la vigencia de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 3/1991, de Presupuestos de la C.A.A. para el ejercicio 1991, que exceptúa al Instituto Aragonés de Fomento del ámbito de aplicación de la Ley 5/1987 de Patrimonio de la C.A.A. (actual Decreto-Legislativo 2/2000, de 29 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido del Patrimonio de la C.A.A.).

Dictamen núm. 49/03, Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Calatayud (Zaragoza), para la reclasificación como suelo urbano de equipamiento docente de una parcela municipal.

Dictamen núm. 50/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 51/03, Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón (Huesca).

Dictamen núm. 52/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 53/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria recibida en el Centro de Atención Primaria Arrabal de Zaragoza.

Dictamen núm. 54/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente sufrido en la habitación 701 del Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 55/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el C.M.E. Grande Covián y Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 56/03, Revisión de oficio del acuerdo de Pleno de 20.03.02 del Ayuntamiento de Riela (Zaragoza) relativo a la subsidiación de la Unidad de Actuación nº 1.

Dictamen núm. 57/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la protección al consumidor en materia de enseñanzas no dirigidas a la obtención de títulos con validez académica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 58/03, Proyecto de Decreto sobre Garantía de Plazo en la Atención Quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón.

Dictamen núm. 59/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula la organización y el funcionamiento del Registro de Voluntades Anticipadas.

Dictamen núm. 60/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Aragonés de Adopción.

Dictamen núm. 61/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba la regulación complementaria de las elecciones a Cortes de Aragón.

Dictamen núm. 62/03, Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de la contratación de profesores especialistas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 63/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

Dictamen núm. 64/03, Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.

Dictamen núm. 65/03, Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para creación de Tercer Polígono Industrial en Zuera (Zaragoza).

Dictamen núm. 66/03, Revisión oficio de la Orden de 22 de abril de 1999, del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se estiman las alegaciones presentadas por los representantes legales de la “Compañía General Minera de Teruel, S.A.” y se deja sin efecto la Resolución del Director General de Industria y Comercio de 28 de octubre de 1998.

Dictamen núm. 67/03, Expediente de revisión de precios, imposición de penalidades y liquidación de las obras de rehabilitación de la Antigua Casa Consistorial de Calatayud (Zaragoza).

Dictamen núm. 68/03, Modificación Nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Quicena (Huesca).

Dictamen núm. 69/03, Expediente de resolución de contrato de la adjudicación de los terrenos del Barranco de Sía de Biescas (Huesca).

Dictamen núm. 70/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria recibida en el C.M.E. Ramón y Cajal y Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 71/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños sufridos en el interior del Parque Deportivo Ebro.

Dictamen núm. 72/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 73/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria recibida en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza.

Dictamen núm. 74/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 75/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de roca sobre la calzada.

Dictamen núm. 76/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 77/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por colisión con vehículo de la Diputación General de Aragón.

Dictamen núm. 78/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños sufridos en el interior del Parque Deportivo Ebro.

Dictamen núm. 79/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por socavón en la calzada.

Dictamen núm. 80/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por mal funcionamiento del servicio público.

Dictamen núm. 81/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente escolar.

Dictamen núm. 82/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital "Miguel Servet" de Zaragoza.

Dictamen núm. 83/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de hielo sobre la calzada.

Dictamen núm. 84/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra.

Dictamen núm. 85/03, Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Daroca (Zaragoza), para cambio de clasificación de Suelo No Urbanizable.

Dictamen núm. 86/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 87/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de intervención en la edificación y uso del suelo y disciplina urbanística.

Dictamen núm. 88/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba la regulación aplicable a las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial.

Dictamen núm. 89/03, Expediente de resolución de contrato suscrito por el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza para la realización de transporte escolar durante los cursos escolares 2002/2003 y 2003/2004.

Dictamen núm. 90/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por mal funcionamiento del servicio público.

Dictamen núm. 91/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico por falta de señalización.

Dictamen núm. 92/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de gravilla sobre la calzada.

Dictamen núm. 93/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 94/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra.

Dictamen núm. 95/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria recibida en el Servicio de Urología del Hospital San Jorge de Huesca.

Dictamen núm. 96/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños derivados de la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza .

Dictamen núm. 97/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí) .

Dictamen núm. 98/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí) .

Dictamen núm. 99/03, Expediente de revisión de oficio de la Resolución por la que se resolvió la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes singularizados de Administración General y Jefaturas de la estructura orgánica en la Diputación General Aragón .

Dictamen núm. 100/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por mal funcionamiento del servicio público .

Dictamen núm. 101/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por mal funcionamiento del servicio público (§109).

Dictamen núm. 102/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por alud de nieve sobre la calzada.

Dictamen núm. 103/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de roca sobre la calzada.

Dictamen núm. 104/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 105/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de socavón en la calzada.

Dictamen núm. 106/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por mal estado de las aceras.

Dictamen núm. 107/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de rocas sobre la calzada.

Dictamen núm. 108/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 109/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el C.M.E. Inocencio Jiménez y Hospital Clínico Universitario de Zaragoza.

Dictamen núm. 110/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 111/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Barbastro.

Dictamen núm. 112/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por la deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 113/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por la deficiente asistencia sanitaria prestada en varios Centros de Salud dependientes del Insalud.

Dictamen núm. 114/03, Modificación del Plan General Ordenación Urbana de Monzón (Huesca), “Terrenos Colindantes al Sistema General Viario: Puente de Jacilla”.

Dictamen núm. 115/03, Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento del Juego del Bingo y de sus distintas modalidades aprobado por Decreto 335/2001, de 18 de diciembre.

Dictamen núm. 116/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Dictamen núm. 117/03, Consulta sobre el Proyecto de Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Dictamen núm. 118/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Aragón.

Dictamen núm. 119/03, Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan General de Caza para la temporada 2003/2004.

Dictamen núm. 120/03, Expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Tauste en relación con la regularización del vallado de la explotación porcina sita en Paraje “Hijuela Baja” en Tauste (Zaragoza).

Dictamen núm. 121/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de árbol sobre la calzada.

Dictamen núm. 122/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 123/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 124/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Centro de Salud de Sástago.

Dictamen núm. 125/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 126/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 127/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por la existencia de grava sobre la calzada.

Dictamen núm. 128/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra y tierra sobre la calzada.

Dictamen núm. 129/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 130/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido existencia de aceite en la calzada.

Dictamen núm. 131/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Cínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 132/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital “San Jorge” de Huesca.

Dictamen núm. 133/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedras y rocas sobre la calzada.

Dictamen núm. 134/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños a la agricultura y ganadería.

Dictamen núm. 135/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 136/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos en prácticas deportivas del módulo formativo de Actividades Físico-Deportivas.

Dictamen núm. 137/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de gravilla sobre la calzada.

Dictamen núm. 138/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 139/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie no cinegética (tejón).

Dictamen núm. 140/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de una piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 141/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 142/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedras sobre la calzada.

Dictamen núm. 143/03, Revisión de oficio de Acuerdos de reconocimiento del tercer, cuarto y quinto sexenio de funcionario del Cuerpo de Maestros.

Dictamen núm. 144/03, Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Caspe (Zaragoza) para la descalificación de Suelo Urbano Consolidado.

Dictamen núm. 145/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de circulación con implicación de vehículo propiedad de la Diputación General Aragón.

Dictamen núm. 146/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (zorro).

Dictamen núm. 147/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 148/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de obstáculo en la calzada.

Dictamen núm. 149/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 150/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por existencia de piedras y arena sobre la calzada.

Dictamen núm. 151/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedra sobre la calzada.

Dictamen núm. 152/03, Revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Sangarrén (Huesca) relativo a la “Concreción de alineaciones Camino de Tardienta”.

Dictamen núm. 153/03, Revisión de oficio de la Resolución del Director General de la Función Pública de 22 de mayo de 2002, por la que se reconoce yo el grado personal correspondiente al nivel 20.

Dictamen núm. 154/03, Revisión de oficio del contrato de obra por el procedimiento de concurso abierto y urgente para construcción de “Nave Industrial” 3ª fase, suscrito por el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros (Zaragoza).

Dictamen núm. 155/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Actividades FERIALES.

Dictamen núm. 156/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Aplicación de los Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 157/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las normas aplicables a los servicios de farmacia hospitalaria y los depósitos de medicamentos.

Dictamen núm. 158/03, Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, ampliación Las Rozas II de Tauste (Zaragoza).

Dictamen núm. 159/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 160/03, Expediente de resolución de contrato entre la Comarca de la Litera y la empresa TADO, S.C. empresa suministradora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dictamen núm. 161/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 161/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital de Barbastro (Huesca).

Dictamen núm. 163/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Infantil “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 164/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 165/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 166/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Dictamen núm. 167/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por desprendimiento de piedras y rocas sobre la calzada.

Dictamen núm. 168/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por mal estado de la calzada.

Dictamen núm. 169/03, Expediente de resolución suscrito por el Ayuntamiento de Sigües (Zaragoza) cuyo objeto era el mantenimiento de las instalaciones de camping y la gestión directa de los servicios de bar, restaurante y tienda del mismo.

Dictamen núm. 170/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de perjuicios como consecuencia del proceso de selección para el ingreso por turno libre en el Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dictamen núm. 171/03, Revisión de oficio de la Resolución de 15.10.97 por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos de puestos singularizados (Escala Auxiliar Administrativa).

Dictamen núm. 172/03, Resolución de contrato para supervisión de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón (Huesca) y las actuaciones relacionadas con la misma.

Dictamen núm. 173/03, Resolución de contrato de arrendamiento de pastos del Cuarto nº 1 (Pizquerra) del Monte de Utilidad Pública “La Sierra”, suscrito por el Ayuntamiento de Tardienta (Huesca).

Dictamen núm. 174/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente escolar.

Dictamen núm. 175/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de perjuicios ocasionados para obtener la suspensión de la ejecución de los actos sancionatorios posteriormente anulados.

Dictamen núm. 176/03, Resolución de contrato para la prestación del servicio de emisión de radio del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).

Dictamen núm. 177/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por deficiente asistencia sanitaria prestada en el Hospital “Miguel Servet” de Zaragoza.

Dictamen núm. 178/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración por deficiente asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Estomatología del Centro de Salud de Torrero-La Paz de Zaragoza.

Dictamen núm. 179/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente escolar.

Dictamen núm. 180/03, Revisión de oficio del Acuerdo de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Grisel (Zaragoza) de 2 de abril de 1998 por el que se reconocen propiedades en el Monte de U.P. La Diezma.

Dictamen núm. 181/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (cierva).

Dictamen núm. 182/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños producidos por el incendio de una finca sita en Las Peñas de Riglos (Huesca).

Dictamen núm. 183/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de daños a la agricultura en fincas enclavadas dentro del Refugio de Fauna Silvestre de la Laguna de Gallocanta.

Dictamen núm. 184/03, Reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración derivada de accidente de tráfico producido por especie cinegética (jabalí).

Dictamen núm. 185/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre Alojamientos al aire libre.

Dictamen núm. 186/03, Proyecto de Orden por la que se establecen condiciones técnicas adicionales para las Salas de Bingo y el Centro Operativo del Bingo Interconexionado de Aragón, S.A. Unipersonal.

Dictamen núm. 187/03, Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Juegos Recreativos sin premio a través de sistemas e instalaciones en locales abiertos al público de carácter informático, telemático o de comunicación a distancia.

Dictamen núm. 188/03, Subsanción del Proyecto de Estatutos de la Universidad de Zaragoza.